

**CC. DIPUTADOS DE LA “LIX” LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, es propietario del inmueble identificado como “Una fracción del predio rústico denominado ‘El Fresno’, ubicado en el Barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Puebla”, como se acredita mediante Instrumento Notarial 24,163, volumen 219, de fecha 19 de abril de 1996, otorgado por Othon Vicente Carriles Arroyo, Notario Público Titular número 1 del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla.

II. Que el inmueble descrito en el considerando anterior constaba de una superficie total de 1-41-68.34 Has., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 83.04 m y colinda con Raymundo Garrido;

AL SUR: 103 m y colinda con Victoria Peña;

AL ORIENTE: En dos tramos el primero de sur a norte en 74.63 m y el segundo en 105.20 m y colinda con vendedores, y

AL PONIENTE: 124.80 m y colinda con propiedad de Carolina Rodríguez.

III. Que mediante Instrumento Notarial 21,109, volumen 219, de fecha 14 de septiembre de 2007, otorgado por Eliseo Alfonso Ramos Vázquez, Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, se efectuó una donación a favor del Instituto Federal Electoral, que corresponde al Distrito 02 Electoral.

IV. Que mediante Instrumento Notarial 29,432, volumen 239, de fecha 27 de junio de 2016, otorgado por Hugo Enrique Zárate Luna, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, se efectuó una donación a favor del Gobierno del Estado para la construcción del Centro Integral de Servicios de Zacatlán.

V. Que con motivo de las donaciones descritas en los considerandos III y IV del presente Decreto el H. Ayuntamiento de Zacatlán es propietario de una superficie de 6,192.60 m² del inmueble identificado como “Una fracción del predio rústico denominado ‘El Fresno’, ubicado en el Barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Puebla”.

VI. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó por unanimidad de votos la enajenación bajo la figura de donación de una superficie de 1,500.00 m², del inmueble identificado como “Una fracción del predio rústico denominado ‘El Fresno’, ubicado en el Barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Puebla”, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para el funcionamiento de la “Casa de Jóvenes en Progreso de Zacatlán”, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 34.12 m y colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatlán;

AL SUR: En cuatro líneas, la primera de oriente a poniente 4.31 m, la segunda línea de oriente a poniente 12.45 m, la tercera línea de norte a sur 4.95 m y la cuarta línea de sur a norte 14.41 m y colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatlán;

AL ORIENTE: En dos líneas, la primera línea de norte a sur 17.83 m y la segunda línea de norte a sur 21.42 m y colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatlán, y

AL PONIENTE: En dos líneas, la primera de Norte a Sur 23.68 m y la segunda línea de norte a sur 23.19 m y colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatlán.

VII. Que por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto en los artículos 57 fracción VII, 63 fracción I, 70, 79 fracciones II, VI y XIX y 84 segundo párrafo de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA, A DONAR A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1,500.00 M² DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO ‘EL FRESNO’, UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA”, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA “CASA DE JÓVENES EN PROGRESO DE ZACATLÁN”

PRIMERO. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, la desincorporación del dominio público y la enajenación bajo la figura de donación de una fracción de 1,500.00 m² del inmueble identificado como “Una fracción del predio rústico denominado ‘El Fresno’, ubicado en el Barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Puebla”, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el considerando VI del presente decreto, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para el funcionamiento de la “Casa de Jóvenes en Progreso de Zacatlán”.

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA, A DONAR A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1,500.00 M² DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO 'EL FRESNO', UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA "CASA DE JÓVENES EN PROGRESO DE ZACATLÁN"